

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**
121-SGPARN.22-0
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

OBJETIVO

Emitir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación a las personas físicas y morales que realicen actividades de comercio internacional de productos y subproductos forestales, con base en la legislación aplicable en la materia, con la finalidad de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades que pongan en riesgo los recursos forestales.

PROCESO

MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Centro de Almacenamiento.- Lugar donde se depositan temporalmente materias primas forestales para su conservación y posterior traslado.

Centro de Transformación.- Instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos, mecánicos o químicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales.

Madera con Escuadría.- Materia prima en cortes angulares proveniente de vegetación forestal maderable, en cuya elaboración se utilizan equipos mecánicos.

Materias Primas Forestales.- Productos del aprovechamiento de los recursos forestales que no han sufrido procesos de transformación hasta el segundo grado.

Medida Fitosanitaria.- Cualquier disposición oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción o diseminación de plagas o enfermedades.

Plaga.- Cualquier especie, raza, biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino que ponga en riesgo los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes.

Plaga Cuarentenaria.- Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

Producto Forestal Maderable.- Bien obtenido del resultado de un proceso de transformación de materias primas maderables, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

Promovente.- Persona física o moral que solicita el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales.

Saneamiento Forestal.- Acciones técnicas encaminadas a combatir y controlar plagas y enfermedades forestales.

Sanidad Forestal.- Lineamientos, medidas y restricciones para la detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales.

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
121-SGPARN.22-0
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Subproductos.- Bienes obtenidos de un proceso de transformación de los productos, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

Vegetación Forestal.- Conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGGFS.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

LGDFS.- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

RFN.- Registro Forestal Nacional.

RFTS.- Registro Federal de Trámites y Servicios.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SIEM.- Sistema de Información Empresarial Mexicano establecido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

SNGF.- Sistema Nacional de Gestión Forestal.

SNIF.- Sistema Nacional de Información Forestal.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), tendrá las siguientes responsabilidades:
 - ⇒ Emitir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación para regular la calidad sanitaria que deben cumplir los productos y subproductos forestales, que ingresan al país.
 - ⇒ Expedir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales, a fin de que se de cumplimiento a la legislación nacional, con base en los convenios internacionales en la materia, del cual nuestro país forma parte.
 - ⇒ Mantener el control fitosanitario de los productos y subproductos forestales, con el objeto de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades en cumplimiento a los convenios internacionales.
- El trámite de expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales se fundamenta en los artículos 131, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS).
- Para obtener el certificado fitosanitario de exportación o reexportación, el Promovente deberá presentar en original y copia la documentación señalada en el trámite No. SEMARNAT-03-046 ó SEMARNAT-03-051, según corresponda, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).



- El pago por la expedición de cada certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales, deberá ser acorde al monto establecido en el Artículo 194-N-2, fracción II de la Ley Federal de Derechos. Cabe mencionar, que el trámite de certificado fitosanitario de reexportación es gratuito.
- Las solicitudes de expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales presentadas por personas físicas o morales tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 8:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- La responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios es la de efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características o especificaciones técnicas y calidad necesarias para llevar a cabo el trámite requerido.
- La Delegación Federal en el Estado mediante la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), será responsable de emitir respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles para el caso de los trámites solicitados, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, a fin de requerir a la persona física y/o moral la información o documentación complementaria.
- Si al término del plazo máximo de respuesta, la Delegación Federal en el Estado no ha respondido al Promovente, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**
121-SGPARN.22-0
29-MAY-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- La vigencia de los certificados fitosanitarios de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales es de 30 días hábiles.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación atendidos

Responsable de obtenerlo: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de "Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación" expedidos en el tiempo establecido / Total de solicitudes de "Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación" recibidas) x 100%



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	1	Recibe de la SGPARN y registra vía Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) el expediente de la solicitud y documentos presentados (técnicos y pago de derechos) por el Promovente para obtener certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales.
	2	Verifica la información contenida en la "Solicitud de certificado fitosanitario de exportación y reexportación" (anexo 1) y revisa que esté debidamente registrada en el SINAT y la documentación anexa presentada e integra el expediente correspondiente, determinando si se encuentra correcta y completa.
		<i>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INCOMPLETA</i>
	3	Elabora en original y dos copias oficio, mediante el cual solicita al Promovente la información o documentación faltante para que se integre, dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	4	Entrega oficio al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, anexando la solicitud y documentos remitidos para que realice su revisión y aprobación correspondiente.
	5	Recibe oficio y documentos, revisa contenido y otorga su visto bueno, rubricando el requerimiento. Nota: En caso de que el oficio requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN).
	6	Obtiene firma de autorización del Delegado Federal en el Estado y lo devuelve debidamente firmado con documentos anexos al UARRN para su entrega en el Centro Integral de Servicios.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	7	Recibe oficio autorizado y documentación, registra en base de datos la información requerida y lo entrega al CIS para que los distribuya de la siguiente manera: ▪ Original.- Promovente mediante el Centro Integral de Servicios, adjuntando documentación para que realice las adecuaciones procedentes. ▪ Copia.- Centro Integral de Servicios para su seguimiento. ▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.
	8	Recibe por conducto de la SGPARN la información complementaria, realiza la visita técnica a la Empresa, con la finalidad de verificar que el producto o subproducto forestal por exportar o reexportar este libre de plagas y/o enfermedades, así como, elabora informe técnico y continúa en la actividad No. 2. <i>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLETA</i>
	9	Evalúa expediente respectivo, captura datos relevantes de la solicitud y documentos presentados para obtener certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales en el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF).
	10	Realiza visita de verificación a fin de constatar el estado fitosanitario de los productos y subproductos forestales y emite el dictamen respectivo. <i>ESTADO FITOSANITARIO NO FACTIBLE</i>
	11	Elabora oficio en original y dos copias, mediante el cual se niega el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales solicitado.
	12	Entrega oficio al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, anexando la solicitud, documentos remitidos y el dictamen de la visita de verificación, para su revisión y aprobación.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	13	Recibe oficio y documentos, revisa contenido y otorga su visto bueno, rubricándolo. Nota: En caso de que el oficio requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
	14	Obtiene firma de autorización del Delegado Federal en el oficio, para su entrega en el Centro Integral de Servicios como sigue: ▪ Original.- Promovente mediante el Centro Integral de Servicios, adjuntando documentación para su conocimiento. ▪ Copia.- Centro Integral de Servicios para su seguimiento. ▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control. (Fin del procedimiento) <i>ESTADO FITOSANITARIO FACTIBLE</i>
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	15	Obtiene del Sistema Nacional de Gestión Forestal el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales y lo turna al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, adjuntando el expediente integrado para que realice su revisión y en su caso aprobación.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	16	Recibe certificado y expediente, revisa contenido y documentos, otorgando su visto bueno a través de su rúbrica al certificado elaborado. Nota: En caso de que el certificado requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
	17	Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el certificado fitosanitario de exportación y reexportación para su entrega en el CIS.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	18	Recibe certificado fitosanitario debidamente autorizado, registra en base de datos la información requerida, obtiene cuatro copias de dicho certificado y sella documento y de manera electrónica la turna al Centro Integral de Servicios para que los distribuya de la siguiente manera: ▪ Original.- Promovente para su conocimiento. ▪ Copia electrónica- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos para su conocimiento. ▪ Copia electrónica.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento. ▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.
	19	Recibe el acuse de recibido del CIS y lo integra al expediente correspondiente para aclaraciones posteriores.
	20	Elabora y proporciona informe anual, reportando a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, el número de certificados fitosanitarios de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales expedidos, para su integración en el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF).

TOTAL DE ACTIVIDADES:	20
PRODUCTO O SERVICIO:	Expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales
PROCEDIMIENTO(S):	

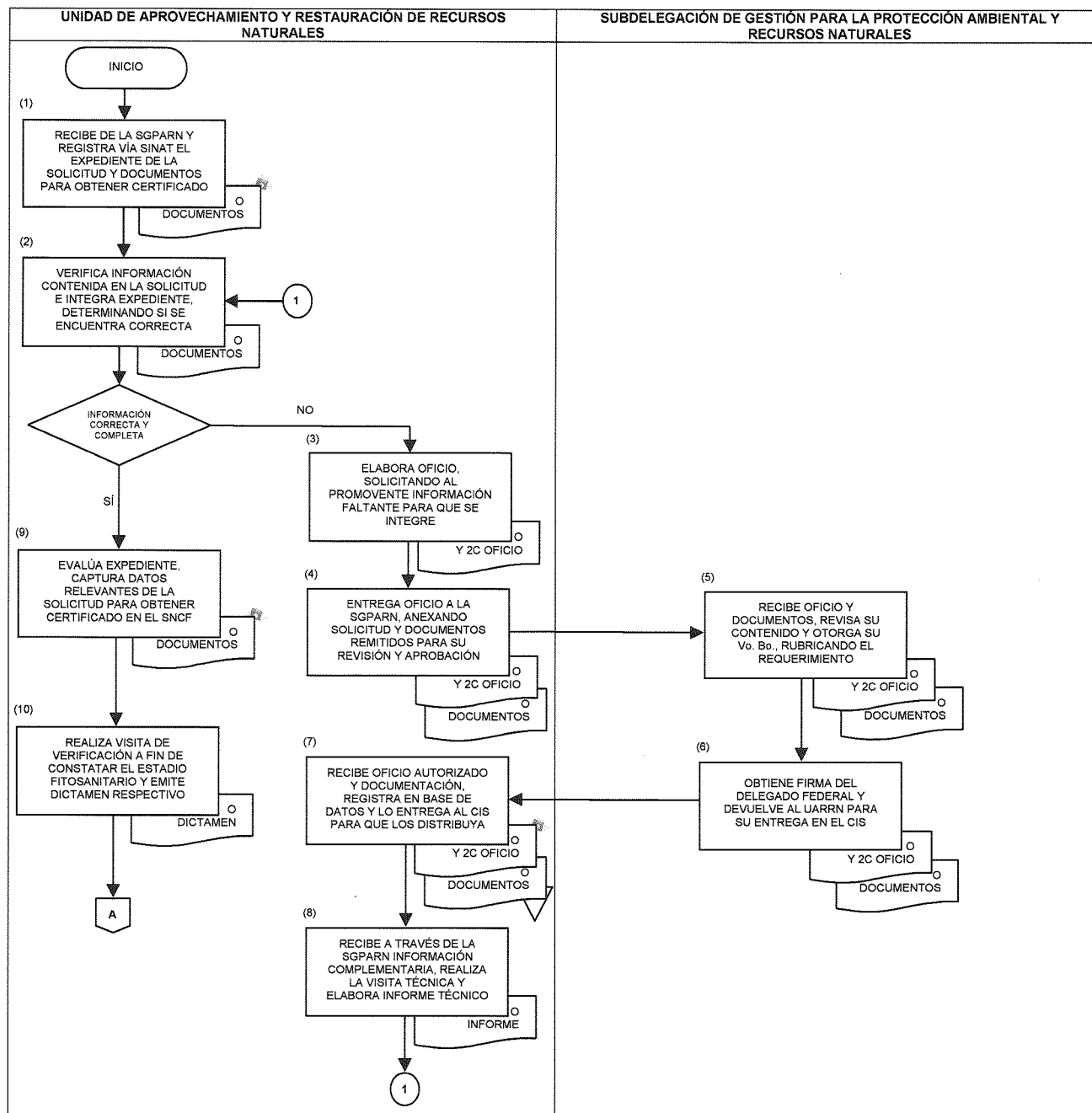
**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**
121-SGPARN.22-0
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



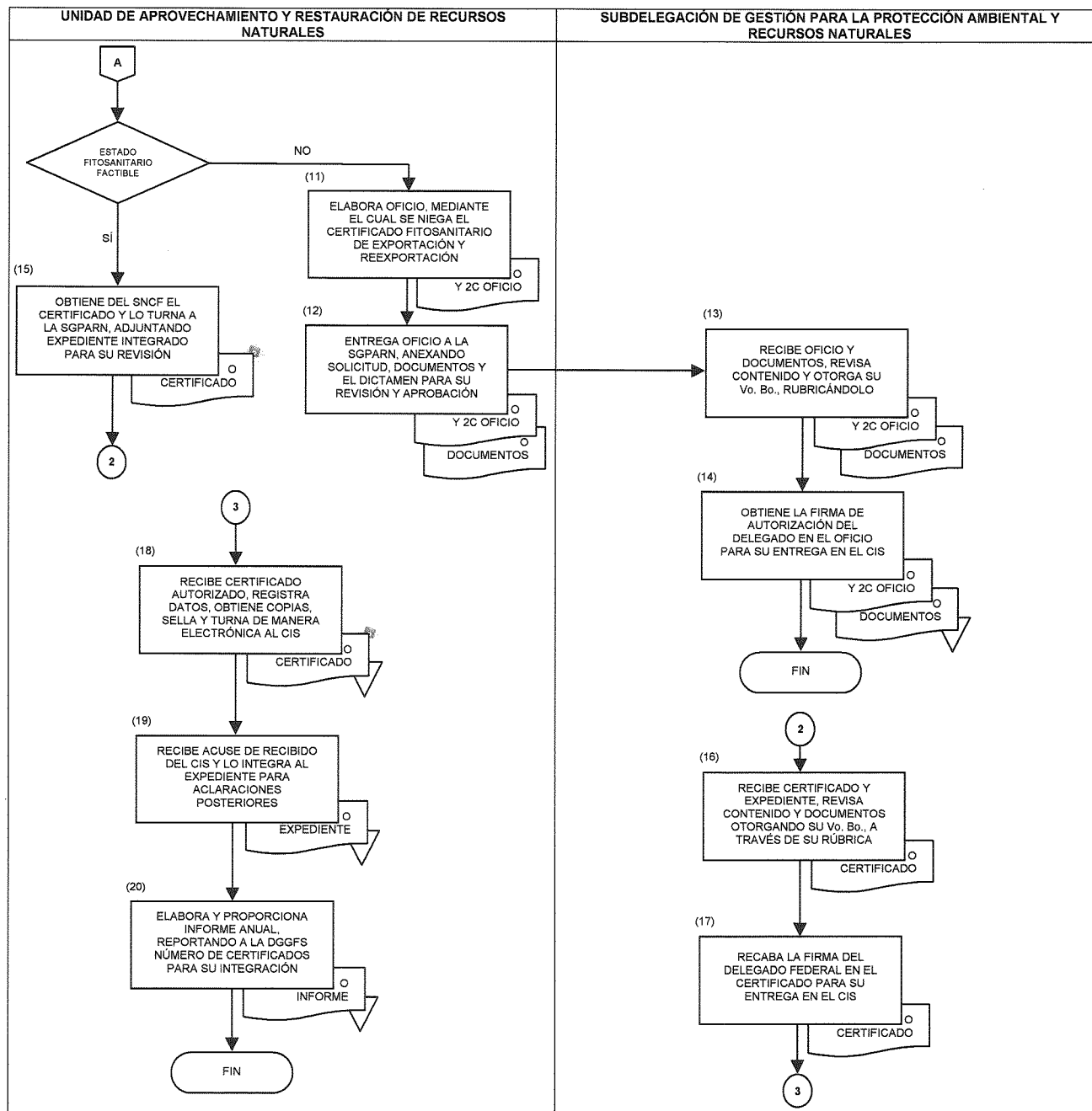
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
121-SGPARN.22-0
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES 121-SGPARN.22-0 29-MAY-09	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
--	---

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

(SF-01)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Atentamente me permito solicitar a usted el Certificado Fitosanitario para:

☐ EXPORTACIÓN Y
☐ REEXPORTACIÓN (1)

O DEFINITIVA (2)
 O TEMPORAL (2)

☐ PLANTA (material vivo) (3)
☐ PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS FORESTALES (4)

☐ MADERABLES ☐ NO MADERABLES

Nombre o razón social (5)		R.F.C. (6)
Domicilio (7)		Código postal (8)
Localidad (9)	Estado (10)	Teléfono (11)

Descripción del producto a importar (12)	Nombre común y científico (13)
Fracción arancelaria (14)	
Cantidad (15)	Unidad de medida (16)

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
121-SGPARN.22-0
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

(SF-01)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Atentamente me permito solicitar a usted el Certificado Fitosanitario para:

Aduana de entrada (17)	Destino dentro del país (18)
País de origen (19)	País de procedencia (20)
Aduana de salida (sólo para importaciones temporales) (21)	Destino fuera de México (22)

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD APARECERÁN EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO DEFINITIVO.

PROTESTO DECIR VERDAD

NOMBRE: (23) _____

FIRMA: (24) _____

EL CERTIFICADO SOLO SE OTORGARÁ A LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO CON SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES 121-SGPARN.22-0 29-MAY-09	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 
--	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO
ANEXO No. 1
NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Exportación y reexportación	1	Marcar con una "x" el recuadro correspondiente.
Definitiva/temporal	2	Señalar con una "x" el recuadro que corresponda al tipo de exportación y reexportación.
Planta	3	Marcar con una "x" el recuadro correspondiente, en caso de tratarse material vegetal para uso propagativo, ornamental, u otro, de tipo forestal.
Producto o subproducto forestal	4	Señalar con una "x" el recuadro que corresponda, si el producto es maderable (tablas, tablonés, etc.) o no maderables (semillas, follaje, etc.).
Nombre o razón social	5	Nombre o la razón social de la empresa solicitante.
R.F.C.	6	Registro Federal de Contribuyentes conforme a la "Cédula de Identificación Fiscal" del solicitante.
Domicilio	7	Nombre de la calle y número exterior donde tiene el domicilio fiscal el solicitante.
Código postal	8	Número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante.
Localidad	9	Localidad o población del domicilio del solicitante.
Estado	10	Nombre de la entidad federativa que corresponda al domicilio del solicitante.
Teléfono	11	Número telefónico del domicilio del solicitante.
Descripción del producto a importar	12	Tipo de producto (madera aserrada, tarimas, semillas, follaje, etc.), indicando las características del producto (nuevo o usado, armado, desarmado, seco en estufa, con corteza, etc.).

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**
121-SGPARN.22-0
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre común y científico	13	Nombre común (pino, encino, etc.) y científico (<i>Pinus sp</i> , <i>Quercus sp</i> , etc.) del producto o subproducto que se pretenda importar.
Fracción arancelaria	14	Fracción arancelaria correspondiente al tipo de producto o subproducto que se pretenda importar.
Cantidad	15	Cantidad del producto que se pretenda importar.
Unidad de medida	16	Unidad de medida (piezas, m ³ , kg o toneladas) del producto que se pretenda importar.
Aduana de entrada	17	Anotar hasta tres posibles aduanas de entrada por las que se pretenda ingresar el producto.
Destino dentro del país	18	Anotar el (los) estado(s) o localidad(es) de destino final del producto que se pretenda importar.
País de origen	19	País de origen del producto que se pretenda importar, o los países de origen cuando tengan una sola procedencia.
País de procedencia	20	País de procedencia del producto que se pretenda importar, el país de procedencia puede ser diferente al de origen, por ejemplo: país de origen India y país de procedencia E.U.A.
Aduana de salida	21	Anotar hasta tres posibles aduanas de salida del producto, sólo en caso de que el producto se importe con carácter temporal y sea sujeto a exportación.
Destino fuera de México	22	País al que se exportará el producto sujeto a exportación y reexportación temporal.
Nombre	23	Nombre(s), apellidos paterno y materno del solicitante.
Firma	24	Firma autógrafa del solicitante.

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
121-SGPARN.22-0
29-MAY-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: Aguascalientes, Aguascalientes. a 19 de Junio de 2009

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Carlos Agredano Díaz

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

REVISÓ

Firma:

Nombre: Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Carmen Lucía Franco Ruiz Esparza

Cargo: Delegada Federal en el Estado de Aguascalientes